



Guía docente

Datos Identificativos					2022/23
Asignatura (*)	Ingeniería Financiera	Código	614493127		
Titulación	Mestrado Universitario en Técnicas Estadísticas (Plan 2019)				
Descriptores					
Ciclo	Periodo	Curso	Tipo	Créditos	
Máster Oficial	1º cuatrimestre	Segundo	Optativa	5	
Idioma					
Modalidad docente	Presencial				
Prerrequisitos					
Departamento	Departamento profesorado máster Matemáticas				
Coordinador/a	Sánchez Sellero, César Andrés	Correo electrónico	cesar.sanchez@udc.es		
Profesorado	Carpente Rodriguez, Maria Luisa	Correo electrónico	luisa.carpente@udc.es		
	Galeano San Miguel, Pedro				
	González Manteiga, Wenceslao		wenceslao.gonzalez.manteiga@udc.es		
	Sánchez Sellero, César Andrés		cesar.sanchez@udc.es		
Web	eio.usc.es/pub/mte				
Descripción general	La guía docente está disponible en la web del máster.				

Competencias del título

Código	Competencias del título
--------	-------------------------

Resultados de aprendizaje

Resultados de aprendizaje	Competencias del título
---------------------------	-------------------------

Contenidos

Tema	Subtema
------	---------

Planificación

Metodologías / pruebas	Competencias	Horas presenciales	Horas no presenciales / trabajo autónomo	Horas totales
Atención personalizada		0		0

(*) Los datos que aparecen en la tabla de planificación són de carácter orientativo, considerando la heterogeneidad de los alumnos

Metodologías

Metodologías	Descripción
--------------	-------------

Atención personalizada

Metodologías	Descripción

Evaluación

Metodologías	Competencias	Descripción	Calificación
--------------	--------------	-------------	--------------

Observaciones evaluación

--



Fuentes de información	
Básica	
Complementaria	

Recomendaciones	
Asignaturas que se recomienda haber cursado previamente	
Asignaturas que se recomienda cursar simultáneamente	
Asignaturas que continúan el temario	
Otros comentarios	

(*) La Guía Docente es el documento donde se visualiza la propuesta académica de la UDC. Este documento es público y no se puede modificar, salvo cosas excepcionales bajo la revisión del órgano competente de acuerdo a la normativa vigente que establece el proceso de elaboración de guías